



# RESOLUCIÓN CS N° 004/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2011

Expediente N° 1.503/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones Rectorales Nros. 003/11 y 0040/11, dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se amplía el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. Rect. 0040/11 se emitió en base al Despacho N° 004/11 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo y con el objeto de dar respuestas a solicitudes de las distintas Facultades y Sedes Regionales de Orán y Tartagal, que recepcionaron notas de pedido de preinscripción con fecha posterior a la prevista por el Calendario Único.

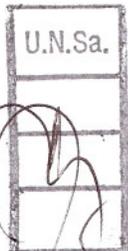
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nros. 003/11 y 0040/11, autorizando la preinscripción de ingresantes hasta el viernes 25 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



*Leau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta